



EL CHALTEN, 21 DE ABRIL DE 2016.-

VISTO:

Las facultades emanadas de la Ley 55° Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente resolución responde a una necesidad de la localidad de El Chaltén de contar con espacios adecuados para instituciones educativas que no tienen Sede en nuestra localidad y destacando la distancia que nos separa de centros urbanos mayores es un factor determinante a la hora de acceder a un derecho que debería estar garantizado a todo ciudadano de nuestro país de forma equitativa;

Que, la falta de espacios disponibles hace imprescindible el acompañamiento del estado para poder cumplir ese derecho;

Que, teniendo en cuenta el relevamiento realizado por el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV) y que los Convenios solicitados estarían dados entre organismos provinciales, que tienen como fin cubrir las necesidades para el buen desarrollo de nuestra provincia, consideramos sumamente importante poder contar con ambas viviendas en las que ambas instituciones vienen funcionando desde hace tiempo;

Que, cabe destacar que tanto en el Conservatorio de Música, dependiente del Consejo Provincial de Educación, como la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) tienen alumnos inscriptos y las listas se encuentran en poder de su personal respectivo;

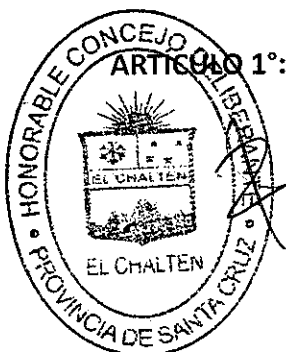
Que, consideramos que propiciar espacios que permitan el desarrollo de programas educativos que ya cuentan con alumnos a la espera de un lugar donde llevarse a cabo, es apoyar de manera concreta y efectiva el crecimiento de nuestra comunidad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1°: REQUERIR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV) considere renovar los

1/2





2/2

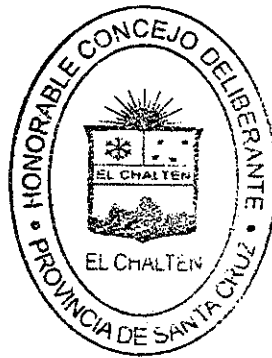
convenios de comodato caducados, sugiriendo sean celebrados con la Municipalidad de El Chaltén, a fin de asegurar el funcionamiento regular del Conservatorio de Música y el Ciber Educativo UNPA.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, GÍRESE una copia de la presente Resolución al IDUV, UNPA y Consejo Provincial de Educación, publíquese, regístrese y cumplido, **ARCHIVÉSE.**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N°014/HCDCh/2016.-

mw